

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS**

INTEGRANTES:

REGIDOR JOSE MARIO MORALES GASPAR - PRESIDENTE
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ - VOCAL
PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ - VOCAL
REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 63. La Comisión Edilicia de Obras Públicas, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de obra pública municipal;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la obra pública.
- III. Promover la integración, supervisar el funcionamiento o fungir, previa autorización del Ayuntamiento, con el carácter de Comité de Adjudicación de Obra Pública.

PROGRAMA:

- 1.- Programar reuniones con el Director General de Obras Públicas, a fin de revisar todos los contratos de obra pública que se han suscrito con el municipio así como el avance de dichas obras.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2012.

